

PROCESO ELECTORAL: CONSEJOS ESCOLARES CURSO 2024-2025

ENTRADA

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO:

IES GRANADILLA DE ABONA

Número: 953

EUCD:

CÓDIGO/25

38011315

ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS ELECTOS COMO MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR

Margen que se cita:
Presidente/Presidenta:
D./D. ^a Miriam Camblor Huerta
Vocal:
D./D. ^a M ^a Camila Lozano Tejada
Secretario/Secretaria:
D./D. ^a Rebeca Pérez Rodríguez

En Granadilla de Abona, siendo las 12:00 horas del día 26 de noviembre de 2024, se reúnen los miembros de la Junta Electoral del centro que se citan al margen, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Proclamación de las personas candidatas electas.

Tras el escrutinio realizado por las mesas electorales y la recepción de las correspondientes actas y de acuerdo con lo dispuesto⁽¹⁾, esta Junta Electoral proclama como candidatos electos y miembros del Consejo Escolar del centro a los siguientes:

1.1. Representantes del profesorado:

D./D. ^a Francisco Miguel Pérez Toledo	D./D. ^a Victoria Hernández Cano
D./D. ^a Eva Rodríguez Rivero	D./D. ^a Samai Trujillo Rivero
D./D. ^a Samuel Rodríguez Hernández	D./D. ^a

1.2. Representantes de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado:

D./D. ^a Alicia Torres Díaz	D./D. ^a
D./D. ^a Susana Crespo Regalado	D./D. ^a

Representante por candidatura diferenciada

D./D. ^a Crisitna Lucía Bergamans	Asociación AMPA "Jara"
---	------------------------

⁽¹⁾ Artículo 33 de la Orden 12 de mayo de 2016, por la que se regulan la composición y el procedimiento para la constitución y la renovación de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.3. Representantes del alumnado:

D./D.^a D./D.^a

D./D.^a D./D.^a

Representante por candidatura diferenciada

D./D.^a **Asociación**

1.4. Representante del personal de administración y servicios:

D./D.^a

2. Reclamaciones.

Contra la presente resolución de esta Junta se podrá reclamar hasta el día de de , según se establece en la convocatoria, ante el Director Territorial de Educación correspondiente, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Y sin más asuntos que tratar, el presidente/la presidenta levanta la sesión a las horas del día de la fecha indicada, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como secretario/secretaria, doy fe.

V.º B.º
El presidente/la presidenta de la Junta Electoral

D./D.^a

Vocal

D./D.^a

El secretario/la secretaria de la Junta Electoral

D./D.^a

(*) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.
Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".
Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>